



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-1127-17-0

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1127-17-0 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma EURO SWISS S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2017-10246-APN-ANMAT#MS, por la cual se aprobó la Revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1440-46, denominado: GASA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA Y REGENERADA

Que por error se consignó en la Disposición de Reválida, en el Dato Identificador Característico correspondiente al nombre genérico donde dice “ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA Y REGENERADA” cuando debía decir “GASA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA Y REGENERADA”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Disposición de Reválida ANMAT N° DI-2017-10246-APN-ANMAT#MS, en el Dato Identificador Característico correspondiente al nombre genérico, donde dice “ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA Y REGENERADA” debe decir “GASA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA Y REGENERADA”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el RPPTM N° PM-1440-46 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1127-17-0